



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

1441.- RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA A LA DENUNCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

Convenio o Acuerdo: CIA. MELIILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD (GASELEC)

Expediente: 52/01/0010/2015

Fecha: 01/07/2015

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE DENUNCIA E INICIO DE NEGOCIACIONES

Destinatario: M ANGELES TREJO JIMÉNEZ

Localizador del Trámite: BA_QT31KT15 (52000412011981).

Resolución de fecha 29 de junio de 2015 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica la Denuncia del Convenio Colectivo de la empresa COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC)

Visto el escrito presentado por D. Mariano Martín Hernando, en calidad de Delegado de Personal, **comunicando la DENUNCIA del Convenio Colectivo del 2012 y la prórroga del 2013, de la empresa COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC)** publicado en el BOME núm. 4937, de fecha 10 de julio de 2012 y la prórroga de éste publicado en el BOME núm. 5080, de fecha 22 de noviembre de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la Resolución de 11-5-2000 BOME de 25 de mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada denuncia del Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

Melilla, 29 de junio de 2015.

El Delegado de Gobierno

P.D. (Resol. 11.5.2000 BOME de 25 de mayo)

Directora del Área de Trabajo e Inmigración,

Antonia Basante Ortiz

D. MARIANO MARTÍN HERNANDO, con D.N.I. 45.277.650-B, en calidad de Delegado de Personal en la empresa Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC), y con domicilio a efectos de notificaciones Melilla en Plaza 1º de Mayo n.º 1-2.ª planta, a través del presente escrito procedo a

DENUNCIAR el Convenio Colectivo de la Compañía Melillense de Gas y Electricidad con publicación en el BOME n.º 4937 de fecha 10/07/2012 y la prórroga de éste, publicada en el BOME n.º 5080 de fecha 22/11/2013, conforme al Capítulo I Art. 3.º del Convenio Colectivo.

PROPUESTA DE CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA DE NEGOCIACIÓN: 17-06-2015

PRESENTACIÓN DE PLATAFORMA CONVENIO: 23-06-2015

NEGOCIACIÓN: Las fechas que indicarán el Acta de Constitución de Mesa

Las materias objeto de negociación serán las comprendidas dentro del Convenio Colectivo en sus:

Capítulo I: Art. 3.º- Ámbito Temporal y Vigencia

Capítulo II: Art. 18.º- Vacaciones

Capítulo V: Art. 37.º- Retribución Económica por grupos y niveles profesionales
Art. 40.º- Apartados 2.3.1 y 2.4.1

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Melilla, 2 de junio de 2015.

Mariano Martín Hernando,

Delegado de Personal